GOBIERNO DE COLOMBIA CANCILLERÍA MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

Radicado No.: **20196210007633**
Fecha: **2019-05-06**
621 - GRUPO ADMINISTRATIVO

PARA: **MARLEN RUBIANO AVELINO**
Subdirectora Administrativa y financiera

DE: **JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ**
Supervisor Contrato de Arrendamiento 131 de 2018

ASUNTO: **Liberación y otrosí modificatorio canon mensual de arrendamiento por IPC 2019**

Con un cordial saludo y en calidad de Supervisor del Contrato de Arrendamiento No. 131 de 2018, cuyo objeto es: "Contratar el arrendamiento de las Oficinas 401, 402 y 404 con sus correspondientes parqueaderos, los cuales se encuentran ubicados la calle 26 No. 59-51, torre 3, piso 4 del Edificio Argos, en la ciudad de Bogotá D.C."

OFICINA	TORRE	ÁREA CONSTRUIDA.	MATRICULA INMOBILIARIA
401	A	543,70 M3	50C-1822490, 50C-1822845, 50C-1822846, 50C-1822847, 50C-1822848, 50C-1822849, 50C-1822850, 50C-1822851, 50C-1822852, 50C-1822865, 50C-1822866.

OFICINA	PARQUEADERO	
	Sencillo	Con Servidumbre
401	401	421
	402	422
	403	423
	404	424
	405	
	406	
	407	
	408	

ISO 9001 icontec IQNet

AGDF.06 (v1)

OFICINA	TORRE	ÁREA CONSTRUIDA	MATRICULA INMOBILIARIA
402	A	294,61 M3	50C-1822491, 50C-1822853, 50C-1822854, 50C-1822855, 50C-1822856, 50C-1822857, 50C-1822867.

OFICINA	PARQUEADERO	
	Sencillo	Con Servidumbre
402	409	425
	410	426
	411	
	412	
	413	

OFICINA	TORRE	ÁREA CONSTRUIDA.	MATRICULA INMOBILIARIA
404	A	587,98 M3	50C-1822493, 50C-1822612, 50C-1822613, 50C-1822614, 50C-1822615, 50C-1822616, 50C-1822617, 50C-1822618, 50C-1822619, 50C-1822620,50C-1822643, 50C-1822644.

OFICINA	PARQUEADERO	
	Sencillo	Con Servidumbre
404	108	152
	110	153
	111	154
	112	155
	113	
	114	
	115	

Solicito autorizar una liberación y otrosí modificatorio al valor del contrato y a la forma de pago del precitado contrato teniendo en cuenta que la **(CLAUSULA 6, VALOR DEL CONTRATO, CANÓN, INCREMENTOS Y FORMA DE PAGO),:**

Es importante señalar que el incremento en el canon de arrendamiento, se ajustará en el porcentaje igual a la variación anual del índice de precios al consumidor ("ipc"), certificado por el DANE o la entidad estatal que le corresponda , del año inmediatamente anterior más dos (2) puntos porcentuales. El incremento se realizará el 1 de junio de 2019 , teniendo en cuenta las contrataciones del inmueble anterios.

Para determinar el valor del contrato se tomó en consideración la oferta económica presentada por el contratista, adicionado en un 6% correspondiente al porcentaje estimado de incremento del IPC + 2 puntos, aplicable para la vigencia 2019, el cual podrá modificarse por acuerdo de las partes (aumento o disminución) una vez sea definido por el DANE.

Así las cosas, el DANE determino el IPC para la vigencia 2018 en el 3.18% mas dos(2) puntos, y realizando los ajustes correspondientes el valor del contrato y el canon mensual se debe ajustar así:

Liberar al valor del contrato en la suma de : **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 6.554.328,00) RP 1619**

	Canon	IVA 19%	Total mes	Total 6 meses
OFICINA 401, 402 y 404				
Canon de 1° de Dic 2018 a 31 de Mayo de 2019	$ 111.947.975,00	$ 21.270.115,00	$ 133.218.090,00	$ 799.308.540,00
Canon de 1° de Junio al 30 de Noviembre de 2019 Proyectado IPC 5,18%	$ 117.746.880,00	$ 22.371.907,00	$ 140.118.787,00	$ 840.712.722,00
Total contrato				$ 1.640.021.262,00

- Se modifica :

CLAUSULA 6, VALOR DEL CONTRATO, CANÓN, INCREMENTOS Y FORMA DE PAGO :

El valor del contrato es por la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.640.021.262,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, distribuidos así: Para la vigencia de 2018 por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE ($ 133.218.090,00)** y para la vigencia 2019 por valor de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.506.803.172,00),**valor que el ARRENDATARIO pagara al ARRENDADOR tal como se describe a continuación:

*La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:*

- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 a mayo 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE ($ 133.218.090,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

- Seis (6) pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2019 de las oficinas 401, 402 y 404, por valor cada uno de: **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($140.118.787,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

Cordial saludo,

JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
Supervisor Contrato de Arrendamiento 131 de 2018

Vo, Bo CARLOS EDUARDO USECHE OVALLES, Coordinador Administrativo